

RESOLUCIÓN N° 16 /2019, DE LA COMISIÓN ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, DE 24 DE ABRIL DE 2019, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 10/2019 DE ESTA COMISIÓN ELECTORAL GENERAL

Por Resolución n° 10/2019, de 11 de abril de 2019, esta Comisión Electoral General procedió a designar los Presidentes titulares y suplentes de las Mesas Electorales para la votación dl 13 de mayo de 2019 a Rector.

Se ha advertido error en la misma, pues en la Mesa n° 12. Facultad de Farmacia, no existen dos Secciones, como se indica en la citada Resolución, sino exclusivamente una, lo que la Resolución n° 10/2019 queda rectificadada en los siguientes términos:

PRIMERO.- En el Resuelvo Primero de la Resolución n° 10/2019, donde dice:

“MESA ELECTORAL N°. 12. FACULTAD DE FARMACIA.

Sede: Facultad de Farmacia. Campus Anchieta, 4. San Cristóbal de La Laguna. S/C de Tenerife

Presidente titular y Responsable de la Sección A: Decana de la Facultad de Farmacia. D^a. SUSANA ABDALÁ KURI.

Presidente suplente y Responsable de la Sección A: Vicedecano de calidad institucional de la Facultad de Farmacia. D. ALEXIS MANUEL OLIVA MARTÍN.

Responsable de la Sección B: Secretario de la Facultad de Farmacia: Dr. D. JOSÉ ENRIQUE PIÑERO BARROSO

Responsable suplente de la Sección B: Director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica. Dr. D. MANUEL FERNANDO ÁLVAREZ DÍAZ”.

Debe decir:

“MESA ELECTORAL N°. 12. FACULTAD DE FARMACIA.

Sede: Facultad de Farmacia. Campus Anchieta, 4. San Cristóbal de La Laguna. S/C de Tenerife

Presidente titular: Decana de la Facultad de Farmacia. D^a. SUSANA ABDALÁ KURI.

Presidente suplente: Vicedecano de calidad institucional de la Facultad de Farmacia. D. ALEXIS MANUEL OLIVA MARTÍN.”

SEGUNDO.- En el Resuelvo Segundo. 1 de la Resolución n° 10/2019, queda suprimido el siguiente apartado:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1826968

Código de verificación: syrEbHWH

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 25/04/2019 13:27:52

“MESA ELECTORAL N.º. 12. FACULTAD DE FARMACIA.

Sección A: Sector de “Profesores funcionarios doctores” (Apellidos entre A y H)

Sector “Restante personal docente e investigador” (la totalidad)

Sector “Personal de Administración y Servicios” (la totalidad)

Sector “Alumnado y personal investigador en formación” (Apellidos entre A y H)

Sección B: Sector de “Profesores funcionarios doctores” (Apellidos entre I y Z)

Sector “Alumnado y personal investigador en formación” (Apellidos entre I y Z)”

TERCERO.- En el Resuelvo Cuarto de la Resolución n.º 10/2019, donde dice:

“MESA ELECTORAL N.º. 12. FACULTAD DE FARMACIA.

2Vocales titulares en representación del Sector “Profesores funcionarios doctores”.

Uno asignado a la Sección A y otro asignado a la Sección B.

2 Vocales suplentes en representación del sector “Profesores funcionarios doctores”.

Uno asignado a la Sección A y otro asignado a la Sección B.

1 Vocal titular en representación del Sector “Restante personal docente e investigador”

1 Vocal suplente en representación del sector “Restante personal docente e investigador”

2 Vocales titulares en representación del Sector “Alumnado y personal investigador en formación”. Uno asignado a la Sección A y otro asignado a la Sección B.

2 Vocales suplentes en representación del sector “Alumnado y personal investigador en formación”. Uno asignado a la Sección A y otro asignado a la Sección B.

1 Vocal titular en representación del Sector “Personal de administración y servicios”

1 Vocal suplente en representación del sector “Personal de administración y servicios”

Debe decir:

MESA ELECTORAL N.º. 12. FACULTAD DE FARMACIA.

1 Vocal titular en representación del Sector “Profesores funcionarios doctores”

1 Vocal suplente en representación del sector “Profesores funcionarios doctores”

1 Vocal titular en representación del Sector “Restante personal docente e investigador”

1 Vocal suplente en representación del sector “Restante personal docente e investigador”

1 Vocal titular en representación del Sector “Alumnado y personal investigador en formación”

1 Vocal suplente en representación del sector “Alumnado y personal investigador en formación”

1 Vocal titular en representación del Sector “Personal de administración y servicios”

1 Vocal suplente en representación del sector “Personal de administración y servicios”

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1826968

Código de verificación: syrEbHWH

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 25/04/2019 13:27:52

CUARTO.- Publicación y notificación.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna y se notificará personalmente a la Presidente designada de la Mesa electoral nº 12, quien se encargará de trasladar su contenido a los restantes miembros de Mesa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1826968

Código de verificación: syrEbHWH

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 25/04/2019 13:27:52